

Anexo XIX. Limitaciones de los vertidos al ambiente

Las concentraciones máximas instantáneas permitidas para las infiltraciones e inyecciones al subsuelo, una vez realizado el tratamiento oportuno, serán las siguientes:

pH	6-9
Temperatura	25
Conductividad $\mu\text{s}/\text{cm}$ 20° C	3.000
Sólidos en suspensión mg/l	50
DBO5 mg O2/l	30
DQO (dicromato) mg O2/l	100
Aceites y grasas mg/l	1
Fenoles mg/l	0,1
Cianuros libres mg/l	0,5
Hierro mg/l	5
Cobre mg /l	2
Cinc mg/l	5
Manganeso	1
Cadmio mg/l	0,1
Cromo (VI) mg/l	0,5
Níquel mg/l	2
Estaño mg/l	2
Selenio mg/l	0,5
Plomo	0,5
Antimonio	0,1
Mercurio mg/l	0,01
Arsénico mg/l	0,5

Para otros contaminantes no incluidos en esta relación, el Ayuntamiento fijará en cada caso los límites y condiciones a establecer, previos los trámites que legalmente procedan.